

► **VALLADOLID**

El Defensor del Paciente califica de “ridícula” la indemnización de un diabético

E.P. / VALLADOLID

Defensor del Paciente tildó ayer de “ridícula” la indemnización de 17.000 euros concedida a un paciente diabético que, a causa de una mala práctica en la administración de un fármaco, quedó totalmente incapacitado, según informaron fuentes de la asociación.

El paciente, David, de 43 años y quien manejaba maquinaria pesada, sufrió el día 15 de marzo de 2011 un accidente laboral por el que fue diagnosticado de lumbalgia, y tratado por la médico de su Mutua con Inzitan, potente antiinflamatorio que contiene corticoides, sin atender los antecedentes del trabajador como diabético.

Y es que en pacientes no diabéticos se recomienda en la ficha técnica del fármaco un único ciclo de Inzitan, mediante la administración de seis ampollas I.M. diarias. Y sólo para el caso de ser necesaria la continuación del tratamiento, realizar un segundo ciclo de otras seis ampollas I.M. a días alternos, tras un periodo de descanso desde el anterior ciclo de al menos seis meses.

Sin embargo, tal y como recoge la sentencia, la médico de Fremap, obviando el antecedente del paciente así como las advertencias de uso del fármaco, pautó un primer ciclo de seis ampollas diarias e inmediatamente, un segundo ciclo de otras seis a días alternos, incurriendo en un grave error médico.